

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3626

05/06/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 377

Mercado Único y Libre de Cambios.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto excluir del requisito de autorización previa, a las transferencias al exterior en concepto de cancelación de contratos de cobertura de precios de commodities.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones